



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DERECHOS HUMANOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL VEINTE.- - - - -**

En la Sala de Comisiones “Abogada Antonia Jiménez Trava” del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diez horas con dos minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, ciudadanos diputados María Teresa Moisés Escalante, Kathia María Bolio Pinelo, Mario Alejandro Cuevas Mena, Leticia Gabriela Euan Mis, Felipe Cervera Hernández y Silvia América López Escoffié, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Secretario de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión, la Diputada María Teresa Moisés Escalante, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 21 de noviembre del año 2019.

IV.- Asunto en cartera:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

- a) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, en materia de personas de talla baja signada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo;
- b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para Fomentar y Promover el no Desperdicio de Alimentos en el Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama;
- c) Distribución de la Iniciativa Ciudadana mediante la cual se propone la Ley de Desarrollo Social, enviada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y
- d) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de comparecencias del Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, signada por las Diputadas Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Diputada Presidenta sometió a votación la dispensa del trámite de lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 21 de noviembre de 2019, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso “a” del asunto en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, en materia de personas de talla baja, la Diputada Presidenta, la Diputada Presidenta comentó que, en virtud de que se ha distribuido la ficha técnica y el cuadro comparativo, los cuales fueron debidamente analizados, y al no haber observaciones ni propuestas, solicitó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen, el cual pidió sea distribuido en este momento. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Mario Alejandro Cuevas Mena que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite correspondiente, además para que distribuya el dictamen recién aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos.

Continuando con el inciso “b” de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

para Fomentar y Promover el no Desperdicio de Alimentos en el Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta comentó que en fecha 14 de mayo del presente año informó mediante oficio del envío de fichas técnicas y cuadros comparativos de distintas iniciativas, incluida la que está en comento, y recordó que se dio un plazo para el envío de propuestas y observaciones, y al vencer el mismo no se ha presentado ninguna. En virtud de todo lo anterior, explicó que solicitó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen, mismo que fue distribuido. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario Mario Alejandro Cuevas Mena que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Leticia Gabriela Euan Mis hizo una observación con respecto al artículo 22 de la iniciativa, señalando que el mismo se refiere a que una persona podrá deducir impuestos de sus gastos anuales, lo que a final de cuentas representa reportar menos impuestos ante la autoridad tributaria.

El Diputado Felipe Cervera Hernández hizo diversas observaciones, entre ellas al artículo octavo, sobre las autoridades competentes para aplicar esta ley, no se incluyó a instituciones, como la de Desarrollo Integral de la Familia, pero sí a los ayuntamientos; asimismo, externó su duda con respecto al artículo 11, fracción tercera, que señala que “corresponde a la Secretaría de Desarrollo Rural para efectos de esta ley recibir los avisos de no operatividad de recolección de cultivos de las entidades alimentarias del ramo agrícola para su donación”, explicando que no entiende a qué se refiere dicha fracción. También mencionó el texto que se refiere al personal calificado que será certificado por los Bancos de Alimentos, lo cual no le queda claro y también habla de un padrón de beneficiarios de una base de datos, pero no se precisa a cuál se refiere; asimismo, cuestionó el artículo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

13, fracción tercera, relativo al registro de donantes, explicando que en los relativo a la prohibición de pertenecer a algún partido político podría ser violatorio de los derechos humanos; al referirse al artículo 14 indicó que en éste también se habla del personal capacitado, y cuestionó la parte que indica que los bancos de alimentos tendrán capacidad para realizarse análisis bacteriológicos, pero no se precisa si es un kit básico que tiene cualquier institución o se refiere a un laboratorio en específico, pero más adelante señala que se asegurará la inocuidad de los alimentos con el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, de acuerdo con la NOM mexicana, esto dejaría sobrantes todas las anteriores; en este sentido, sobre el mismo artículo 14, se refirió a la parte que señala que se determinará si proceden los apoyos siendo prioritario apoyar a las personas en pobreza extrema, pero no se precisa quién determina esta condición o con base en qué se determina; también se refirió a la fracción octava, que establece como obligación implementar una base de datos de los beneficiarios y que será compartida con los demás bancos de alimentos, previo acuerdo de confidencialidad; sin embargo, al final se indica que la negativa de los beneficiarios de otorgar su información no será condicionante para otorgar los apoyos, pero antes ya se había dicho que integrar el padrón de beneficiarios sería obligatorio, lo cual es contradictorio; asimismo, hizo referencia del artículo 21, relativo a la expedición de comprobantes fiscales para la deducción de impuestos a favor del donante del 50 hasta el 100 por ciento, precisando que a final de cuentas ya no sería una donación sino una venta, y referente a este mismo artículo, en el último párrafo indica que si el tiempo de vida útil del producto ya no es suficiente”, pero no se explica a qué suficiencia se refiere, si es para repartirlo o almacenarlo.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Diputada Presidenta comentó que, en virtud de que hay varias observaciones sobre la iniciativa, lo más indicado es que continúe su análisis, y solicitó a los diputados que hagan llegar sus observaciones por escrito.

Prosiguiendo con el inciso “c” de los asuntos en cartera, la Diputada se Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa ciudadana mediante la cual se propone la Ley de Desarrollo Social, enviada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

En el uso de la voz, la Diputada Silvia América López Escoffié celebró que llegue a este Congreso del Estado una iniciativa de la ciudadanía, ofreciendo que la analizará para emitir posteriormente su postura al respecto.

En el uso de la voz, la Diputada Kathia María Bolio Pinelo solicitó que en la medida de lo posible procurar desahogar las iniciativas que están pendientes en esta Comisión, como la de los bancos de alimentos, antes de que concluya el actual periodo de sesiones, para lo cual sugirió realizar otra sesión para proseguir con su dictaminación. En el mismo sentido, se refirió el Diputado Felipe Cervera Hernández, quien explicó que, entiende la carga de trabajo que tiene la Secretaría General debido a la contingencia sanitaria, pero indicó que, en el caso de la iniciativa anterior, es importante que los productores cuenten con una alternativa para la donación de sus productos, lo cual no hacen muchas veces por la falta de mecanismos, y coincidió en que se busque su dictaminación antes de que concluya este periodo ordinario de sesiones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En el uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh comentó que el altruismo es bueno, pero el riesgo de condonar impuestos es que luego el Estado tendrá que incrementar los impuestos para compensar lo que dejará de recibir, cargando el gasto a los ciudadanos.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena afirmó que antes de la sesión platicaba con la Diputada Silvia América López Escoffié en el sentido de que esperan que esta Comisión sea ejemplo de que no dejará ninguna iniciativa sin dictaminar.

Más adelante, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica de la iniciativa que se acaba de distribuir, a fin de que la presente en una sesión posterior para ser analizada.

Continuando con el inciso “c” de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de comparecencias del Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. No habiendo intervenciones, instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y el cuadro comparativo de la iniciativa que se acaba de distribuir, a fin de que la presente en una sesión posterior para ser analizada.

En los asuntos generales, la Diputada Silvia América López Escoffié y el Diputado Felipe Cervera Hernández hicieron un reconocimiento al trabajo profesional, responsable e incluyente realizado en el seno de esta Comisión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en una siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con tres minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

VICEPRESIDENTA.

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO

SECRETARIO.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. LETICIA GABRIELA EUÁN MIS.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.